MUNICIPIO DE GUARNE

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2026000443
Guarne, 20/04/2026
TIPO: RESOLUCION

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 01 DE 2026

La Secretaria de Gestión Humana y Servicios Administrativos, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal No. 2024000011 del 16 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

1) Que mediante Resolución N°2026000396 del 7 de abril de 2026, se ordenó la apertura de la Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 01 DE 2026, cuyo objeto consiste en el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, Y REVISIÓN TECNICOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PÚBLICA"**

2) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 1082 de 2015, se realizó convocatoria pública a todos los interesados en presentar propuestas dentro del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 01 de 2026, a través de la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co). Así mismo, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones a partir del 27 de marzo de 2026.

3) Que el pliego de condiciones definitivo fue publicado el 7 de abril de 2026 en la plataforma SECOP II (www.colombiacompra.gov.co).

4) Que, para el efecto, el presupuesto oficial para la presente contratación es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($400.000.000) IVA incluido y se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. No. 800 del 10 de marzo de 2026, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Entidad.

5) Que, en la fecha y hora señaladas en el pliego de condiciones para la presentación de propuestas y de conformidad con el acta de cierre respectiva, se presentó una (1) propuesta por parte de la sociedad JUANOSLOLO S.A.S., identificada con NIT No. 901802794-1.

6) Que, para efectos de la evaluación de la propuesta presentada, fue necesario adelantar los estudios jurídicos, técnicos y financieros, de conformidad con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

7) Que, verificados los requisitos habilitantes de participación (jurídicos, financieros y técnicos) de la propuesta presentada, mediante informe de evaluación de fecha 15 de abril de 2026 se requirió al oferente para que subsanara, dentro del término de un (1) día, los aspectos señalados en el preinforme de evaluación. El proponente atendió oportunamente dicho requerimiento; en consecuencia, el 16 de abril de 2026 se publicó el informe definitivo, mediante el cual se habilitó a la sociedad JUANOSLOLO S.A.S., identificada con NIT No. 901802794-1.

8) Que, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, se concluye que la sociedad JUANOSLOLO S.A.S., identificada con NIT No. 901802794-1, cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, y allegó los documentos que acreditan dicho cumplimiento.

9) Que el informe de evaluación de la propuesta fue publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

10) Que el comité asesor y evaluador del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 01 de 2026 recomendó adjudicar el contrato a la sociedad JUANOSLOLO S.A.S., identificada con NIT No. 901802794-1, por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y las condiciones técnicas exigidas en los estudios previos y el pliego de condiciones. Que la sociedad JUANOSLOLO S.A.S., identificada con NIT No. 901802794-1, presentó oferta económica por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L ($400.000.000) IVA incluido.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la sociedad JUANOSLOLO S.A.S., identificada con NIT No. 901802794-1, el contrato derivado de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 01 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, Y REVISIÓN TECNICOMECANICA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE Y DE LA FUERZA PÚBLICA", por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000), IVA incluido, con un plazo de ejecución de OCHO (8) MESES Y

Alcaldía de Guarne

DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar a la sociedad JUANOSLOLO S.A.S., identificada con NIT No. 901802794-1, el contenido íntegro de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Guarne-Antioquia,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MAURICIO BAENA CADAVID
Secretario de Gestión Humana y Servicios Administrativos

Proyectó: David Alejandro Jaramillo – Contratista – Dirección de Contratación
Revisó y aprobó: Jose Manuel Galvis Ospina - Director de Contratación.